



0098/2016

12.9.2016

## DECLARACIÓN POR ESCRITO

presentada de conformidad con el artículo 136 del Reglamento

sobre la discriminación en el deporte

**Santiago Fisas Ayxelà (PPE), Marc Tarabella (S&D), Virginie Rozière (S&D), Hannu Takkula (ALDE), Bogdan Brunon Wenta (PPE), Esteban González Pons (PPE), Rosa Estaràs Ferragut (PPE), Teresa Jiménez-Becerril Barrio (PPE), Carlos Iturgaiz (PPE), Hugues Bayet (S&D), Ivo Belet (PPE), Soraya Post (S&D), Ernest Urtasun (Verts/ALE), José Blanco López (S&D), Jordi Sebastià (Verts/ALE)**

Fecha en que caducará: 12.12.2016

**Declaración por escrito, presentada de conformidad con el artículo 136 del Reglamento del Parlamento, sobre la discriminación en el deporte<sup>1</sup>**

1. El deporte es un valioso instrumento que contribuye a superar retos sociales como la lucha contra la violencia verbal y física y los comportamientos discriminatorios.
2. El caso del árbitro Jesús Tomillero constituye una triste advertencia de que la homofobia es omnipresente en el deporte, contra y entre los deportistas.
3. El deporte debería trascender las diferencias y brindar a todo el mundo la posibilidad de dar lo mejor de sí mismo con independencia del origen étnico o racial, el género o la orientación sexual.
4. El Tratado de Lisboa introdujo una cláusula de carácter transversal que obliga a la Unión Europea a luchar contra todas las formas de discriminación basada en el género, el origen étnico o racial, la religión o las convicciones, la discapacidad, la edad o la orientación sexual.
5. Se insta, por tanto, a la Comisión a que:
  - aliente a los Estados miembros a que incluyan de forma permanente el deporte en los programas y los servicios destinados a conseguir una verdadera integración de todos los grupos que corren riesgo de discriminación, y a que soliciten a las organizaciones deportivas que adopten programas de formación apropiados dirigidos a los profesionales y los voluntarios, con el fin de evitar y combatir todas las formas de racismo y discriminación;
  - se comprometa a luchar, en estrecha colaboración con el Consejo, los Estados miembros y los organismos nacionales de gestión del deporte, contra la discriminación en todas sus formas, incluidos el racismo, la fobia de género, la homofobia y la transfobia.
6. La presente Declaración, acompañada del nombre de los firmantes, se transmite al Consejo y a la Comisión.

---

<sup>1</sup> De conformidad con el artículo 136, apartados 4 y 5, del Reglamento, cuando una declaración haya recogido la firma de la mayoría de los diputados que integran el Parlamento, se publicará en el acta con los nombres de los firmantes y se transmitirá a sus destinatarios, sin tener no obstante efecto vinculante para el Parlamento.